



Guía de la
Política
Anticorrupción 

**“Nada es más sagrado
que la integridad de tu
propia mente”.**

Ralph Waldo Emerson
Poeta y filósofo estadounidense

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| Alcance y Cumplimiento de la Política Anticorrupción..... | 04 |
| Conductas Prohibidas..... | 05 |
| Responsabilidad Penal y Administrativa de la Compañía | 07 |
| Entretenimiento, Hospitalidad y Otras Cortesías de Negocios a Servidores Públicos y con Proveedores, Clientes y Cualquier Tercero No Autoridad..... | 07 |
| Gestiones y Pagos Legítimos Ante el Gobierno..... | 08 |
| Donaciones..... | 08 |
| Dudas Sobre la Política y Reporte de Violaciones..... | 09 |



Concretos MOCTEZUMA

Concretos MOCTEZUMA

PLANTA
MOCTEZUMA



Alcance y Cumplimiento de la Política Anticorrupción

La Política Anticorrupción tiene el propósito de cumplir con el Sistema Nacional Anticorrupción.

Es aplicable y obligatoria para todas las empresas que conforman a Corporación Moctezuma, así como para todos sus Empleados, Miembros del Consejo de Administración y Directivos.



Conductas Prohibidas

Las conductas prohibidas por la Política Anticorrupción son principalmente las siguientes:

- Soborno (a la Autoridad o a Personas que toman decisiones dentro de las Organizaciones): promesa, ofrecimiento, requerimiento o entrega de cualquier beneficio indebido, ventaja, dádiva a Servidores Público (Soborno a la Autoridad) o a personas clave o que toman decisiones dentro de las organizaciones (Soborno Comercial).
- Tráfico de Influencias para inducir a la autoridad: utilizar el poder económico sobre un Servidor Público con el propósito de obtener un beneficio, con independencia del resultado obtenido.
- Cohecho: prometer (de manera directa o no) cualquier beneficio a un Servidor Público, para que haga u omite actos relacionados con sus funciones.



- Utilización de información falsa: recurrir a información falsa, con la finalidad de tener una ventaja en cualquier clase de proceso.
- Colusión: realizar acciones con la finalidad de obtener un beneficio indebido en las contrataciones públicas.
- Contratación indebida de Exservidores Públicos: contratar, ya sea como empleado o como prestador de servicios, a Exservidores Públicos para utilizar sus influencias o contactos para favorecer a la empresa de manera indebida.

**“Las acciones son, ciertamente, la
única manera de expresar la ética”.**

Jane Addams

Trabajadora social feminista, pacifista y reformadora





Responsabilidad Penal y Administrativa de la Compañía

La empresa y sus empleados pueden ser sujetos a responsabilidades administrativas y/o penales por la comisión de las conductas enunciadas en las Conductas Prohibidas.

Las consecuencias pueden ser (enunciativas, mas no limitativas):

- Suspensión de Actividades
- Clausura
- Sanción Económica
- Inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación pública
- Disolución de la Compañía



Entretenimiento, Hospitalidad y Otras Cortesías de Negocios a Servidores Públicos y con Proveedores, Clientes y Cualquier Tercero No Autoridad

Los gastos de entretenimiento, hospitalidad y otras cortesías de negocios no se encuentran prohibidos por esta Política, en la medida en que sean razonables, proporcionales, permitidos por la presente Política y que no tengan como propósito influir en la actuación del Servidor Público en beneficio del empleado y/o empresa (consultar la Política Anticorrupción para mayor abundamiento al respecto).

- Comidas de Negocios: los empleados de Corporación Moctezuma podrán absorber el gasto de comidas con Servidores en marco de una reunión de negocios, teniendo que cumplir a cabalidad los puntos señalados para ello en la Política Anticorrupción. Previo a la comida, el Colaborador deberá contar con autorización previa del Director del Área, o del Director General; si se trata del Director, en caso que no sea posible obtenerla, deberá comunicárselo de



forma inmediata posterior por escrito.

- Regalos a Servidores Públicos: se encuentran prohibidos, tanto por legislación como por la Política.
- Regalos a clientes de las divisiones de cementos y concretos: el Director del Área debe elaborar de manera anual las propuestas de regalo y cortesías, para la aprobación del Director General.
- Regalos a cualquier otro Tercero: el Director del Área que desee realizar el regalo deberá obtener de manera previa la autorización del Comité de Ética y Cumplimiento justificando el motivo.
- Los Colaboradores tienen permitido recibir regalos de terceras partes, siempre y cuando se trate de artículos de mercadería de valor nominal que



Gestiones y Pagos Legítimos Ante el Gobierno

lleven la marca o logotipo del Tercero, o el regalo o cortesía tenga un valor menor a \$50.00 USD, o su equivalente en pesos mexicanos. En caso de que el valor del regalo o cortesía sea mayor, deberá ser reportado al superior inmediato y al Comité de Ética y Cumplimiento, quién decidirá su aceptación o rechazo.

- Gastos de Traslado y Hospedaje para Servidores Públicos: permitido únicamente cuando se relacione con la promoción de producto de la empresa o con la celebración de un contrato y que no influya en la actuación o toma de decisión.
- Entretenimiento: por regla general no se encuentran permitidos.

Los trámites y pagos deberán realizarse conforme a los procedimientos de pago a Socios de Negocios establecidos por la empresa, amparados con el soporte documental que los justifiquen, debiéndose realizar de acuerdo con las políticas y procedimientos de la Compañía.



Donaciones

Los empleados deberán apegarse al Código de Conducta para la realización de estos actos.

Todas las donaciones de caridad son gestionadas por el Área de Recursos Humanos y Relaciones Industriales, siendo estas autorizadas por el Comité Corporativo de Donaciones.



Dudas Sobre la Política y Reporte de Violaciones

En caso de que tengas cualquier clase de duda sobre la Política Anticorrupción o sospecha de violación a la misma te puedes comunicar a los siguientes canales:

SIN REPRESALIAS

tuvoz@alzalavozmoctezuma.com

800 10 TU VOZ (88 869)

www.alzalavozmoctezuma.com

**“Cuando tus valores son
claros, tomar decisiones
se vuelve más fácil”.**

Roy E. Disney
Ejecutivo

